Sábado 20 de Diciembre de 1975 Número 152

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Imp. Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ..... 200 ptas.
Un Semestre..... 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea.... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

DIPUTACION PROVINCIAL ARCHIVO

Número 3.022

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

De acuerdo con las Bases correspondientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto de 27 de junio de 1968, a continuación se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para cubrir en propiedad la Plaza de Perito Industrial, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Presidente: Iltmo. Sr. D. Luis Gómez de Pablo, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Iltmo. Sr. D. Federico Moreno Higueruelo, Jefe Provincial del Servicio Nacional de las Corporaciones Locales.

D. Manuel Romero Vergara, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

D. José Nieto López-Guerrero, representante de la Delegación Provincial de Industria.

D. José Ramón Oria Martínez-Conde, Arquitecto Municipal.

D. Vicente Rodríguez Pérez, en representación del Colegio Profesional respectivo.

Secretario: D. Saturnino Casillas Candeleda, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Avila.

Lo que se hace público para general conocimiento concediéndose un plazo de quince días durante el cual los interesados podrán presentar recusación contra el Tribunal o alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el artículo 6.° del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Avila, 12 de Diciembre de 1975. —El Alcalde, Luis Gómez de Pablo.

Número 3 038

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO: AGUAS DE ALTA MONTAÑA

Para general conocimiento de los pescadores, a continuación se relacionan las Aguas de Alta Montaña que regirán en esta provincia de Avila a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Embalse de Valtravieso y aguas que fluyen a él.—Términos municipales de Las Navas del Marqués, Peguerinos y El Espinar. — Tramo comprendido: Superior: Fuente del Descargadero en el arroyo Valtravieso y límite con el término de El Espinar en el Arroyo de las Casillas; Inferior: Presa del Embalse de Valtravieso.

Garganta de Bohoyo. — Término municipal de Bohoyo. — Tramo comprendido: Superior: Nacimiento de las aguas; Inferior: Confluencia de la Garganta de Bohoyo y el Arroyo Becedillas.

Garganta de la Covacha.—Términos municipales de Hoyos del Espino y Navacepeda de Tormes.—Tramo comprendido: Superior: Nacimiento de las aguas; Inferior: Confluencia con la Garganta de Prado Puerto.

Garganta de los Caballeros.—Término municipal de Navalonguilla. —Tramo comprendido: Superior: Parte inferior de la Laguna de los Caballeros; Inferior: Unión con la Garganta de Cerradillas.

Garganta de Gredos.—Término municipal de Navalperal de Tormes. —Tramo comprendido: Superior: Parte inferior de la Laguna Grande de Gredos; Inferior: Confluencia de la Garganta de Gredos con la Garganta del Pinar.

Garganta de Prado Puerto.—Término municipal de Navacepeda de Tormes.—Tramo comprendido: Superior: Nacimiento de las aguas; Inferior: Confluencia con la Garganta de la Covacha.

Laguna del Bargo.—Término municipal de Puerto Castilla.—Tramo comprendido: Superior: Parte alta de la Laguna; Inferior: Parte baja de la Laguna.

Laguna del Trampal. - Término municipal de Solana de Béjar.—Tramo comprendido: Superior: Parte alta de la Laguna; Inferior: Parte baja de la Laguna.

Arroyo de los Rodeos incluído el embalse de agua potable del pueblo de Peguerinos. Término municipal de Peguerinos.—Tramo comprendido: Superior: Nacimiento de las aguas; Inferior: Presa del embalse de agua potable de Peguerinos.

Laguna de los Caballeros.—Término municipal de Navalonguilla.

—Tramo comprendido: Superior: Parte alta de la Laguna; Inferior: Parte baja de la Laguna.

Laguna Grande de Gredos.—Término municipal de Navalperal de Tormes.—Tramo comprendido: Superior: Parte alta de la Laguna; Inferior: Parte baja de la Laguna.

Laguna de Nava del Barco.- Término municipal de Nava del Barco. —Tramo comprendido: Superior: Parte alta de la Laguna; Inferior: Parte baja de la Laguna.

Laguna de Solana de Béjar.—Término municipal de Solana de Béjar —Tramo comprendido; Superior: Parte alta de la Laguna; Inferior: Parte baja de la Laguna.

Avila y Diciembre de 1975.—El Jefe Provincial del ICONA, Luis Alfonso Gallego.

Número 3.006

Delegación Provincial de Industria
DE AVILA

—=—

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea eléctrica en Alta Tensión en Navaluenga, Plaza de Abastos, propiedad de la Empresa Unión Eléctrica, S. A.

—

(EXPEDIENTE NÚM. 6.657)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Joaquín Menéndez Ormaza, en nombre y representación de Unión Eléctrica, S. A., domiciliado en Madrid, calle Capitán Haya, 43, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de Alta Tensión cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV. de 368 metros de longitud, con cuatro alineaciones y cinco vanos, apoyos de hormigón y metálicos, conductor, de Al. Ac. de 30, aisladores ARVI 22 y 1.530.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.° El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.° Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Unión Eléctrica, S. A., calle Capitán Haya, 43.—MADRID.

Número 3.007

AUTORIZACION DE INSTALACION

de un cable subterráneo (de línea de U. E. S. A. a Centro de la Telefónica) en Cebreros, propiedad de la Empresa Unión Eléctrica, S. A.

—

(EXPEDIENTE NÚM. 6.660)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Joaquín Menéndez Ormaza, en nombre y representación de Unión Eléctrica, S. A., domiciliado en Madrid, calle Capitán Haya número 43, en solicitud de autorización para la instalación de un cable subterráneo, cuyas características principales son las siguientes:

Conductor tipo subterráneo, trifásico 12/20 KVA., 3 por 50 milímetros cuadrados con aislamiento de papel impregnado, bajo tubo de plomo y cubierta formada por fibras textiles betunadas, en tubo de cemento centrifugado de 12 centímetros de luz, en zanja de 1'20 metros de profundidad, longitud de 57 metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.° El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.° Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Unión Eléctrica, S. A., calle Capitán Haya, 43.—MADRID.

Número 2.995

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

—=—

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—El aprovecamiento ordinario de 400 p. pinaster, con 177 metros cúbicos de madera, señalados en el lote único, tramo IV, rodal 14 del monte núm. 38 del Catálogo de la provincia de Avila, sito en término municipal de San Pascual, año 1976, por precios de ciento veintitres mil novecientas pesetas (123 900) base, y ciento cincuenta y cuatro mil ochocientas setenta y cinco (154 875) pesetas índice.

Pliegos de Condiciones.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 10 a las 13 horas de los días laborables.

Garantía provisional.—El 3 por 100 del tipo de tasación o base.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 10 a las 13 horas de los días laborables, desde el día siguiente al en que aparezca / inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, mediando veinte días hábiles.

Apertura de plicas.—En la Sala de Juntas, o en el Salón de Actos del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de veinte días hábiles.

Revisión de cubicación. — Este aprovechamiento queda sujeto a revisión de cubicación, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que ello suponga.

Documentos que deberá acompañar el licitador.—El que desee tomar parte en la subasta, deberá acompañar necesariamente, al menos, el documento que acredite la personalidad del licitador, Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional, Carnet de Empresa con Responsabilidad del Sector de Rematantes y Aserradores de Maderas, y declaración jurada de inin compatibilidad o ininhabilidad para tomar parte en la subasta.

Condiciones generales y especiales.—Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y en el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de Junio de 1975.

Reclamaciones,—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaria, expuestos al público a efectos de oir reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oir reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condicionas.

Avila, a 28 de noviembre de 1975. —El Presidente, Valentín Martín Cermeño.—El Secretario, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm....., correspondiente al día....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de..... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaría de Fondos de la Entidad Expresada), del 3 por 100 de la tasacion, según previene la condición sexta del pliego de condiciones jurídico administrativo y económico, y lo acredita la adjunta carta de pago, hallándose en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad del Sector de Rematantes y Aserradores de Maderas número.....

(Lugar, fecha y firma del interesado).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de La Adrada

—

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles a contar del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas que después se dirán, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un representante de ICONA y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

Lote 1.°—De 1.766 pinos, con un volumen aproximado de 835 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, localización B-I 14-18 y 19.

Precio de tasación: 835.000 pesetas.

Precio índice: 1.043.750 pesetas.

Fianza provisional: 25.050 pesetas.

Hora de la subasta: Las 10.

Lote 2.°—De 600 pinos, con un volumen aproximado de 635 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, localización C-I y IV 45 y 46.

Precio de tasación: 1.016.000 pesetas.

Precio índice: 1.270.000 pesetas.

Fianza provisional: 30.480 pesetas.

Hora de la subasta: Las 10'15.

Lote 3.°—De 1.007 pinos, con volumen aproximado de 706 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, localización E-I y IV-57-58 y 68.

Precio de tasación: 706.000 pesetas.

Precio índice: 882.500 pesetas.

Fianza provisional: 21.180 pesetas.

Hora de la subasta: Las 10'30.

Lote 4.°—De 883 pinos, con un volumen aproximado de 786 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, localización E-I 65-66 y 67.

Precio de tasación: 1.021.800 pesetas.

Precio índice: 1.277 250 pesetas.

Fianza provisional: 30.654 pesetas.

Hora de la subasta: Las 10'45.

PRESENTACION DE PLICAS.—Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables, desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina que son de 9 a 13 en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte se presentará el documento que

acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe de la tasación, bien lo haya hecho en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas que han de regir en dichas subastas, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO Y DEL APROVECHAMIENTO.—Todo el año forestal, de 1.º de enero a 31 de diciembre de 1976.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.—Quienes resultaren rematantes quedan obligados a pagar en el Servicio Provincial de ICONA, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subastas, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleven consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a cada subasta.

Los licitadores acompañarán en sus proposiciones el Carnet de Empresa con Responsabilidad, siendo desestimadas las proposiciones que no lo acompañen, el que será reseñado en las que se presenten de acuerdo con el modelo adjunto.

Regirán las condiciones generales y especiales para estos aprovechamientos, las contenidas y publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado», números 199 y 200 de fecha 20 y 21 de Agosto y BOLETINES OFICIALES de la Provincia, números 67 y 68 de fechas 5 y 7 de junio del presente año.

SEGUNDA SUBASTA.—Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

La Adrada, a primero de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—La Alcalde, Emilia de Pedraza Manzano.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle...., núm....., con Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... en representación de.. .., lo cual acredita con ....., con Carnet de Empresa con responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día..... de.... de 19....., relativa a la enajenación de..... pinos, con unos .....metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, del Monte número 56 del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de La Adrada, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.957

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento, los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que regirán en la celebración de las subastas, para la práctica de los aprovechamientos forestales, autorizados por la Jefatura Provincial de ICONA, en el monte número 20 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento correspondiente al año forestal de 1976, que a continuación se indican:

Lote 1.º—De 612 pinos (1.377 metros cúbicos).

Lote 2.º—De 530 pinos (1.390 metros cúbicos).

Quedan expuestos al público, los expresados Pliegos de Condiciones, en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en su caso.

Piedralaves, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Emeterio Moreno López. —2.896

ALCALDIA DE PALACIOS DE GODA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público por término de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas, para la subasta de maderas del monte número 34 del catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento.

Palacios de Goda, uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Aurelio de Castro. —2.916

Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los Señores Suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1976, deberá ser abonada antes del día 31 de Diciembre de 1975.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA